

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 24 de octubre de 2.019.-

RESOLUCION N° 629-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.477/19.

VISTO:

La nota de fecha 28 de junio de 2.019, presentadas por la Mag. Norma Liliana Lizondo, Docente de la Carrera Comunicación social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita autorización para la realización del "V Encuentro Académico de Humanidades" y "VIII Jornadas de Comunicación Comunitaria", organizadas por las Escuelas de Comunicación y Letras, a llevarse a cabo en la Sede Regional Tartagal los días 26 y 27 de setiembre de 2.019.

Que el ingreso total, en concepto de aranceles por inscripción para participar en los eventos mencionados, fue de Pesos: Quince mil quinientos (\$ 15.500,00).

Que el "V Encuentro Académico de Humanidades" y "VIII Jornadas de Comunicación Comunitaria", son actividades académicas autofinanciadas, reguladas por las Resoluciones: CS N° 128/99; CS N° 122/03 y CS N° 092/17, lo que determina que el monto de Pesos: Trece mil novecientos cincuenta (\$ 13.950,00) corresponde al 90 % destinado a la actividad académica y el monto de Pesos: Un mil quinientos cincuenta (\$ 1.550,00) corresponde al 10 % destinado a Recursos Propios de la Sede.

Que los gastos ocasionados por la organización de la actividad académica, asciende a la suma de Pesos: Cuatro mil cuatrocientos ochenta (\$ 4.480,00), lo que generó un excedente de Pesos: Nueve mil cuatrocientos setenta (\$ 9.470,00).

Que se realizó el depósito, en la Cuenta correspondiente, de la suma total de Pesos: Once mil veinte (\$ 11.020,00) correspondiente al excedente de la actividad más el 10 % destinado a la Sede.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 4.480,00), ocasionado por la liquidación de cuatro (4) bloque de viático, más el reconocimiento de pasajes Tucumán-Tartagal-Tucumán, al Prof. Sergio Grabosky por su participación como Expositor en el "V Encuentro Académico de Humanidades".

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 3.7.1 Pasajes: Pesos: Dos mil ciento ochenta (\$ 2.180,00) y 3.7.2 Viáticos: Pesos: Dos mil trescientos (\$ 2.300,00), de los Recursos Generales de la Actividad Académica conformada por el 90 % correspondiente a la Actividad, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- INCORPORAR, en concepto de Recursos Propios, al presupuesto de la Sede Regional Tartagal la suma de Pesos: Once mil veinte (\$ 11.020,00), excedente de la Actividad Académica más la suma correspondiente al 10 % de los ingresos brutos generados en concepto de aranceles de inscripción.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. *Adrián B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



*Geol. Carlos A. Manjarrés*  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a